

J – 017 -2019

VISTO BUENO

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central

A: TULIO DANIEL GALVEZ CARCAMO
JEFE DEL DEPTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
HOSPITAL ESCUELA.

DE: ABOG. MARCO ANTONIO FLORES GARCIA

FECHA: 29 DE JULIO DEL 2019

En respuesta a su solicitud del 25 de Julio del año 2019 otorgo el Visto Bueno al siguiente Documento: CORRESPONDIENTE A SOLICITUD DE COMPRAS FUERA DE CATALOGO ELECTRONICO MEDIANTE FORMULARIO F – I- 008 – 022-2019. (CONSUMIBLES, TINTAS Y TONER) El método utilizado es a través de la verificación en la circular de habilitación N° 012-ONCAE – 2019 del Catálogo de CONSUMIBLES, TINTAS Y TONER, así como la búsqueda minuciosa en la Plataforma de Catalogo. Los Producto requeridos por el Hospital Escuela CINTA EPSON ERC38B Y TONER CANON 137. No se encontraron contemplados en Convenio Marco que corresponde.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ninguna responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:

Nombre: MARCO ANTONIO FLORES GARCIA

Numero: 0008



**PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN
Catálogo Electrónico**

Institución: HOSPITAL ESCUELA (SECRETARIA DE SALUD)
Gerencia Administrativa: HOSPITAL ESCUELA
Fecha de verificación: 29 DE JULIO DEL 2019

Con el fin de garantizar que el Catálogo Electrónico y Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

N°	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	Formulario F-I-008, Autorización de Compra Por Fuera Catalogo Electrónico.	X		
	Acompañado de la Declaración Jurada	X		
	Justificación de que existe una necesidad en la institución fundamentada.	X		
	Método de verificación			
	<ul style="list-style-type: none"> • Circular de Habilitación por catálogo electrónico y sus anexos. • Anexos de la circular de Habilitación. 	X		
2	Remisión de Quejas A la ONCAE			
	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario F-I-006-"Quejas Reclamamos" 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañado de Oficio Dirigido a la Dirección de ONCAE 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de Compra Generada mediante Catalogo Electrónico con evidencia de recibido por el proveedor. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Fo1, o documento equivalente con acuse de recibido. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Existe respaldo de que no cumplió el proveedor. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • La queja deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 30 días calendarios después de recibida por el proveedor. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • La queja por productos dañados deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 90 días calendarios después de recibida por el proveedor. 			

Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC): El método utilizado es a través de la verificación en la circular de habilitación del Catálogo N° ONCAE -012-2019 de Consumibles, Tintas y Tóner, así como la búsqueda minuciosa en la Plataforma de Catalogo. No se encontró tintas y consumibles CINTA EPSON ERC38B PARA IMPRESORA EPSON TM-U220A Y TONER CANON 137 PARA IMPRESORA CANON MF244DW.

Nombre del CPC:

MARCO ANTONIO FLORES GARCIA

Firma del CPC:

[Firma manuscrita]

Número del CPC:

008-2019

